



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION Nº	
171	/16

Montevideo, 21 de junio de 2016.

VISTO: la resolución de este Consejo Directivo Central N° 153/016 de 17 de mayo de 2016;

RESULTANDO: I) que en virtud de dicha resolución se dispuso prorrogar por el término de 6 (seis) meses la contratación de los servicios de soporte técnico informático en centros educativos del interior del país, adjudicada a la empresa DUODYN SRL como resultado de la Licitación Abreviada N° 003/2015;

II) que dicha posibilidad de prórroga estaba expresamente establecida en el Pliego de Condiciones Particulares respectivo (artículo 11);

III) que asimismo se resolvió ampliar la contratación de referencia para incluir el centro educativo ubicado en la ciudad de Durazno, conforme a los precios cotizados por el adjudicatario en su oferta original, al amparo del artículo 74 del TOCAF;

IV) que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observó el gasto respectivo, por haber sido autorizado con posterioridad a la fecha de vencimiento del plazo original del contrato;

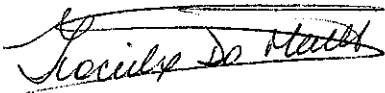
CONSIDERANDO: que procede insistir en el gasto observado, dada la inaplazable necesidad de mantener los servicios de soporte técnico en los centros educativos del interior del país, para el normal funcionamiento de los cursos y sistemas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1º. Insistir en el gasto dispuesto por la resolución de este Consejo Directivo Central N° 153/016 de 17 de mayo de 2016.

2º. Comuníquese a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y pase al área de Administración a sus efectos.



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Ing. Agr. Pablo Chilibroste
Consejero
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica

INTERVENIDO PREVENTIVAMENTE por *relación*

my **05 JUL 2016**

Cra. MARIANA LEGASPI
Delegada del Tribunal de Cuentas de la
República